S.G.

Neiva (H).

Señor,

Numero de radicado: 4552 2026-S
Fecha y Hora: 19/02/2026 16:26:00

ANONIMO

Referencia: Respuesta PQR Rad. No. 1315 2026-E de fecha 22/01/2026.

Cordial saludo.

En atención a la PQR elevada por usted bajo el radicado de la referencia y a través del formulario dispuesto en la página web oficial de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para ello, en la cual indica lo siguiente:

> *"en ocasión anterior había radicado indicando que en su institución en las oficinas de sede Norte y de contratación hay empleados que han falsificado sus certificados laborales ya que algunos de ellos nunca han trabajado donde dicen haber trabajado, dicha solicitud la realice directamente a la jefe de la oficina de Contratación la cual supuestamente envió a secretaria por competencia, cosa que no creo que allá sido de esa manera. por lo tanto elevo esta petición para saber si efectivamente se esta realizando la respectiva investigación y los avances de la misma y si las personas a continuación relacionadas continúan trabajando en su entidad a pesar de la respectiva denuncia.*
>
> *en la dependencia de la seccional norte, erich, edna, juliana, karen tatiana,*
> *daniela*
> *en contratación, zoe, paola, robin."*

Este Despacho se permite indicarle que, en efecto mediante oficio con Rad. No. 28357 2025-E de fecha 05/11/2025, se recibió una PQR por hechos similares a los aquí esbozados la cual fue atendida mediante oficio con Rad. No. 33627 2025-S de fecha 11/11/2025 publicada en el banner de respuestas a peticiones anónimas, el cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/respuestas-peticiones-anonimas/.

Con respecto a la remisión por competencia de la queja disciplinaria elevada por hechos semejantes a los previamente citados por parte de la Oficina de Contratación a la Secretaria General con funciones de Control Interno Disciplinario de la Corporación, se le indica que efectivamente esto se realizo y como consecuencia de este traslado dio apertura al Proceso Disciplinario con Rad. No. SG – 200 – 33 – 35 – 001 – 2026, el cual se encuentra en etapa de Indagación Previa conforme lo establecido en el artículo 208 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y fue comunicada al quejoso mediante oficio con Rad. No. 2096 de fecha 26/01/2026, sin embargo, el expediente cuenta con reserva legal tal como lo indica el artículo 115 del Código General Disciplinario,

"***ARTÍCULO 115 Reserva de la actuación disciplinaria.*** *En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias* ***serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.****"*[1] (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Finalmente, se le informa al quejoso que las personas mencionadas se encuentran vinculadas a la Corporación a través de las siguientes modalidades.

SERVIDOR	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	LINK SECOP II
ERICH MICHEL LOSADA VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO: 2044, GRADO: 7, adscrito a la Dirección Territorial Norte. Nombrado mediante Resolución N° 2765 del 30 de agosto de 2024, y posesionado con Acta N° 025 del 2 de septiembre de 2024.	N/A.
MARIA JULIANA PERDOMO MOSQUERA	CD-279-CAM-2026.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9230236&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
EDNA LIZED PASTRANA PINTO	CD-108-CAM-2026.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8915062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
KAREN TATIANA ACEVEDO GARCIA	Sin vinculación a vigencia 2026.	N/A
DANIELA ALEJANDRA VASQUEZ MENDEZ	CD-217-CAM-2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9115157&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.go

[1] Congreso de la República de Colombia. (28 de enero del 2019). Artículo 115, Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021).

		v.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
JULIE PAOLA BARRERO HURTADO	CD-005-CAM-2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8755996&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITAN	CD-003-CAM-2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8755805&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
KHARIS ZOE ORDOÑEZ MOGOLLON	CD-006-CAM-2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8756716&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General

Proyectó: María José Quintero Lavao. – Contratista S.G.
Revisó: Maria Camila Valencia Banderas. – Profesional Universitario S.G.